



Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO

Suscripciones. — Capital: Año, 90 pesetas, fuera de la Capital: 100 pesetas, Administración: Imprenta Provincial Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2. Inserciones no gratuítas. 2,50 pesetas línea. Pagos por adelantado

Año 1953

Martes, 3 de marzo

Número 51

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NÚM. 2483

Fijación de precios oficiales de varios artículos para el mes de marzo

Los precios oficiales que regirán durante el mes de marzo para los artículos que se detallan, serán los siguientes:

Aceite fino, 14,118 pesetas kilo giamo venta en almacén y 14,50 pesetas kilogramo venta al público:

Precios del pan

Capital.—Piezas de 1.000 gramos, pan familiar (con harina del 80 por 100), 4,70 pesetas kilogramo; pan calidad (con harina del 75 por 100), 5,40 pesetas kilogramo.

Idem de 500 idem, 2,40 y 2,70. Idem de 250 idem, 1,20 y 1,40. Idem de 150 idem, pan calidad (con harina del 75 por 100), 0,85. Idem de 155 0.75

Idem de 125, 0,75: Idem de 100, 0,60.

Resto de la provincia

Piezas de 1.000 gramos, pan familiar (con harina del 80 por 100) 4,50 pesetas kilogramo; pan calidad (con harina del 75 por 100), 5,10 pesetas kilogramo.

Idem de 500 idem, 2,30 y 2,55. Idem de 250 idem, 1,15 y 1 30. Idem de 150, pan calidad (con harina del 75 por 100), 0,80 pesetas kilogramo. Idem de 125, 0,70. Idem de 100, 0,55.

Precios de la harina

En Burgos (capital) para elabora ción pan [familiar, 529,82 pesetas Qm.; para elaboración pan calidad, 621,54 pesetas Qm.

En Aranda de Duero, Arija, Bri viesca, Miranda y Pradoluengo, 517,63 y 586,19

Resto de la provincia, 522,63 y 591,19.

El precio de la harina destinada a la elaboración de pan de obreros mineros, es el de 347,61 pesetas Om.

Los precios señalados en la presente relación no pueden ser incrementados por concepto alguno, ya que para su determinación se han tenido en cuenta toda clase de gas tos, márgenes comerciales, arbitrios y gastos de transportes hasta localidad de consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 28 de febrero de 1953, —El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

Subasta de mobiliario

El día 12 del próximo mes de marzo, a las 10'30 horas, tendrá lugar en los locales que ocupa esta Delegación Provincial, calle de Vitoria, número 7, una subasta de material de oficina, con arreglo a las bases y pliego de condiciones que se encuentran expuestos en el

tablón de anuncios de la indicada dependencia.

Los licitadores deberán presentar sus peticiones para tomar parte en la misma en sobre cer ado, hasta las trece horas del dia 11 de marzo, en el Negociado de Registro.

La totalidad del mobiliario a subastar se encuentra depositado en los almacenes de este Organismo, sitos en la calle Defensores de Oviedo, número 9, donde podrá examinarse durante las horas de diez a trece de los días laborables.

Burgos, 28 de febrero de 1953. El Preside te del Tribunal, José María Medarde Fernández.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Instalaciones eléctricas

Anuncio

Hijos de Martín Moral, S. L., vecinos de Peñafiel, ha presentado en la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid una solicitud de autorización para establecer una línea aérea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la Central «La Josefina», en término de Padilla de Duero (Valladolid), hasta Tórtoles de Esgueva (Burgos), afectando a las provincias de Valladolid, Palencia y Burgos.

El trazado de la línea es el si-

Tiene su origen en la Central «La Josefina", de término de Padilla de Duero (Valladolid) atravesando el río Duero v sigue por su margen derecha hasta Pesquera de Duero. Desde este pueblo sigue por las proximidades de la carretera provincial de Pesquera a Encinas, pasando por los pueblos de Pinel de Abajo. Piñel de Arriba y Encinas de Esgueva. Desde este pueblo sigue por las proximidades de la carretera de Valladolid a Tórtoles de Esgueva, entrando en la provincia de Palencia, en término municipal de Castrillo de Don Juan, y entra luego en la provincia de Burgos, en término municipal de Tórto'es de Esgueva, terminando en transformador final de línea establecido en este pueblo.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en los pueblos de Pad lla de Duero, Pesquera de Duero, Piñal de Abajo, Piñal de Arriba, Roturas, Encinas de Esgueva y Canillas de Esgueva, de la provincia de Valladolid; Castrillo de Don Juan, de la de Palencia, y Tórtoles de Esgueva, de la de Burgos.

En la provincia de Burgos cruza el camino de los Cerrados, el camino de las Calzadas, el camino de las Cañamares y el camino de las Pozas, estando situado el transformador en el encuentro de estos dos últimos, a la entrada del pueblo de Tórtoles de Esgueva

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserte este anuncio, para que, los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Jefatura de Obros Públicas de esta provincia o ante el Alcalde del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, único tér mino municipal a que afectan las obras.

Burgos, 25 de febrero de 1953. El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Rectificación

En el B. O. de esta provincia, correspondiente al día 28 de noviembre último, número 272, se publicó el anuncio relativo a la pe: tición formulada por «Iberduero», S. A., en solicitud de la concesión administrativa necesaria para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica de Burgos a Ozmaiztegui (Guipúzcoa), inserstándose en el citado B. O. la relación de los propietarios de las fincas de propiedad privada sobre las cuales se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de co rriente eléctrica, figurando en el término municipal de Burgos, baario de Villimar, con el número 116 una parcela a nombre de D.a Ursula Casaval, residente en Madrid, cuando en realidad dicha parcela es propiedad de D. Miguel González, con domicilio en Gamonal, carretera de Madrid-Irún, número 66.

Igualmente figuran las parcelas, números 1860 y 1862, del término municipal de Pancorvo, a nombre del Estado, y según manifiesta el Sr. Alcalde del citado pueblo, las mísmas pertenecen a dicho Municipio, puesto que a su nombre figuran amillaradas y paga la Contribución correspondiente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 28 de febrero de 1953.— El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Alcaldía de Las Hormazas

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos y cuantas personas se hallen interesadas en el mismo presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Las Hormazas, 13 de febrero de 1953 — El Alcalde, Eladio Ubierna.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuentelcésped, Viloria de Rioja, La Aguilera, Castellanos de Castro, Campillo de Aranda, Hontanas, Isar y Torregalindo.

Alcaldía de Mahamud

Habiéndose practicado la rectificación al padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1952, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince dias, durante los cuales pueden presentarse por escrito las reclamaciones que estimen justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Mahamud, 26 de febrero de 1953.—El Alcalde, Justo Manso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Presencio y Ciadoncha.

Junta vecinal de Villoruebo

Formado y aprobado por esta Entidad local menor el presupuesto ordinario para el año de 1953, que da expuesto al público por término de quince dias hábiles, a partir de esta fecha, para que por el vecindario sea examinado y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

Villoruebo, 22 de febreto de 1953.—El Presidente, Victor Mo-

Igual anuncio hacen los Presidentes de las Juntas vecinales de Fresnedo y Pangua.

Alcáldía de Quintanilla del Agua

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales para

su exacción, para el ejercicio de 1953, conforme a la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que, durante dicho plazo, puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanilla del Agua, 31 de diciembre de 1952.—El Alcalde.

Anuncio Particulares

Alcaldia de Ouemana

Debidamente aprobado por la Superioridad el plan de resinación, relativo al monte de este municipio número 3 A del Catálogo, denominado «La Calabaza», y autorizado por el Distrito Forestal, a los veinte días há iles sihuientes al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia y hora de ías doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de un funcionario del Ramo de Montes, designado por el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal y del Secretario de esta Corporación que dará fe del acto, la subasta dei aprovechamiento de resinas de 3.385 pinos a resinar a vida para la campaña del año actual, del monte anteriormente indicado, bajo el tipo de tasación, señalado por el Distrito Forestai de 21.664 pesetas.

El pliego de condiciones faculta tivas aprobado por el Distrito Forestal y el de las económico-administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de presentar con su pliego de proposición el cer. tificado de industrial resinero, creado por el apartado 3.º de la Orden Ministerial de Industria y Agricultura de 16 de enero de 1953, acre-

ditando a la vez pertenecer a la 3.ª Comarca, a la cual pertenece este Municipio, de acuerdo con la división hecha por referida Orden Ministerial.

Será imprescindible para tomar parte en la subasta que los licitadores havan depositado en las Arcas Municipales de la Entidad propietaria del monte o en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, una cantidad no inferior al 5 por 100 de la tasación, acredi tándolo mediante el resguardo correspondiente. La devolución de este deposito se orden rá una vez terminada la licitación, excepto el correspondiente al mejor postor, quien una vez aprobada la subasta, deberá ampliarse hasta el 10 por 100 del tipo de adjudicación. La devolución de esta fianza, se hará después del reconocimiento final del disfrute, si en él se acredita que se ha efectuado con sujeción a las condiciones estipuladas, debiendo, en otro caso, res ponder con él de las multas y res ponsacilidades correspondientes.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, lacrados y firmados por el licitador y debidamente reintegrados. No será admitida proposición alguna que no cubra el tipo de licitación.

La segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se efectuará a los cinco días de ésta y en idénticas condiciones, salvo la posibilidad de concurrir a ella los resineros de cualquier comarca de las establecidas en la referida Orden Ministerial de 16 de enero de 1953.

Los pliegos de proposición se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de este anuncio. El plazo de presentación de pliegos terminará a las doce horas del dia anterior al señalado para la subasta.

Quemada, 21 de febrero de 1953. El Alealde, Vicente Gabriel.

Modelo de proposición

D...., vecino de...., titular del «Certificado de Industrial Resine ro», número..... de la Comarca...., se compromete a ejecutar el aprove-

chamiento de resinación del monte titulado...., número..... del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Burgos, pertenciente a...., en la campaña del 19...., según el anuncio publ cado eu el B. O. de la provincia, número....., correspondiente al día.... de de 19...., con sujeción a los pliegos de condiciones impuestos por el Distrito Forestal de la provincia y por la Entidad Municipal a que pertenece el monte, en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.

(Fecha y firma).

· Alcaldia de Rábanera del Pinar

El día 23 de marzo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento la subasta de resinación de 6.079 pinos a vida, del monte de propios de esta villa denominado «Las Cuadrillas», bajo la tasación de 42.553 pesetas.

Solo podrán optar a esta subasta les resineros que tengan carnet en esta zona, y presentarán el recibo de haber ingresado en Depositaría el 5 por 100 de la tasación. Si quedare desierta, se anuncia la segunda, que se celebrará el día 28 del mis mo mes y a la misma hora. A esta segunda subasta podrán acudi todos los resineros de todas las zonas, en las mismas condiciones que la anterior y las mismas tasaciones.

Los pliegos para la subasta debidamente reintegrados, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O de la provincia, hasta las veinticuatro horas antes de la celebración de la subasta.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento o por persona en quien delegue, un Concejal del Ayuntamiento y un representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los pliegos administrativo y económico se hallan expuestos en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario

de la subasta todos los gastos de la misma, anuncios, licencias y demás pagos que con tal motivo hayan de efectuarse.

Modeto de proposición

Don...., vecino de...., titular del certificado de industrial resinero número..... de la comarca..... se compromete a ejecutar el aprovechamiento de resinación del monte titulado «Las Cuadrillas», número 254 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Burgos, perteneciente a Rabanera del Pinar, en la campaña del año 1953, según el anuncio publicado en el B. O. de la provincia, núme ro..., correspondiente al día.... de... de 1953, con sujeción a los pliegos de condiciones impuestos por el Distrito Forestal de la provincia y por la Entidad municipal a que pertenece el monte, en la cantidad de.... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma)... Rabanera del Pinar, 23 de febrero de 1953.—El Alcalde.

Alcaldia de Tardajos

Con sujeción a la vigente legislación, se anuncia a concurso en arriendo y explotación un prado propiedad de este Ayuntamiento, titulado «El Segadero».

El remate tendrá lugar a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil en que se cumplan los ocho de aparecer inserto el edicto en el B. O. de la provincia, descontando el día de la inserción, bajo el tipo de diecisiete mil pesetas anuales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final y serán debidamente reintegradas. El arriendo se ajustará a las condiciones fijadas en el pliego y que se hallan de manificsto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tardajos, 23 de febrero de 1953. —El Alcalde, Eutiquio Tobar.

Modelo de proposición

Don.... mayor de edad, vecino de.... con.... que acompaña, en-

terado de las condiciones bajo las cuales han de arrendarse en pública subasta un prado de este Municipio, acepta todas y cada una de las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

En cumplimiento de lo que preceptúa la legislación en esta materia, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado la fianza provisional para tomar parte en la subasta.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Junta vecinal de Herrera de Caderechas

Anuncio de subasta de resinación

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal, el día 14 de marzo próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala concejo de esta Junta la subasta de resinación del monte público denominado «Canalejas», de la pertenencia de esta Junta, subastándose 10.023 pinos a resinar a vida, y 189 a muerte, bajo el tipo de tasación de 35.393°85 pesetas.

Los pliegos para optar a la subas ta, debidamente reintegrados, se presentarán en la Secretaría de esta Junta desde el día siguiente al en que aparezea este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las veinticuatro horas antes de celebrarse la subasta, excepto en la tercera que se presentarán media hora antes de la subasta.

La subasta será presidida por el Presidente de la Junta o un Vocal delegado y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

A esta primera pueden optar solamente los que posean carnet de resineros en esta zona, pero si que dare desierta se celebrará la segunda a los cinco días siguiente, a la misma hora, o sea el día 20 del mismo mes. A ésta podrán acudir todos los que posean carnet de resineros de cualquier comarca bajo la misma tasación y condiciones que rigen para la primera subasta.

Para tomar parte en la subasta será necesario haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 de la tasación de la subasta, con sujeción a los pliegos económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera de Caderechas, 23 de febrero de 1953.—El Presidente de la Junta, Gregorio Castro.

F. URRACA OCULISTA

DE LAS CEÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAÍN CALVO, 18-TELÉFONO, 1311

DE DIEGO

GESTORIA ADMINISTRATIVA
HABILITACION DE CLASES PASIVÁS
AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIANIA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIAN-TES e INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita; compravende fincas; traspasa comercios e industrias.

Gestor - Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 2960.—BURGOS